



Nit: 890000464-3

## Secretaría de Salud

### **POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA AMPARO ORREGO RUIZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo a Notificar:	Auto mediante el cual se avoca conocimiento, Proceso administrativo Sancionatorio # <b>056</b> – 2018
Fecha del Acto Administrativo:	7 de febrero de 2018
Fecha del Aviso:	16 de febrero de 2018
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Fernando Vivas Grisales Secretario de Salud
Sujeto a Notificar:	Amparo Orrego Ruiz
Funcionario Competente:	Fernando Vivas Grisales
Cargo:	Secretario de Salud Municipal
Recursos:	No proceden recursos

El suscrito Secretario de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra la señora Amparo Orrego Ruiz se procede a notificarle por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

La señora Amparo Orrego Ruiz, le fue remitida notificación personal el día 8 de febrero de 2018, por medio del mensajero autorizado por la secretaria de salud, el cual en la dirección citada, no existe el establecimiento que registra dentro del expediente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)

### **RESUELVE**

**Artículo Primero:** Notificar personalmente el contenido de este auto por medio del cual se avoca conocimiento al establecimiento de comercio LA CASTELLANA con Nit 41907602-7, Propietaria Amparo Orrego Ruiz identificado con la Cedula de ciudadanía No. 41907602, ubicado en la Calle 16 #18-32 de Armenia, de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Secretaría de Salud

1437 de 2011.

### Artículo Segundo: Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la secretaria de salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 Am, de día 14 del mes agosto de 2017

FERNANDO VIVAS GRISALES  
Secretario de Salud  
(Original Firmado)

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

P/ E: Bladimir Morales C. P.U- SS

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017

